

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Mahon, Miércoles 3 de Octubre de 1894.

Año XXIII. Núm. 6.412.

## Las Cortes y la enseñanza

En nada necesitan proceder los gobiernos con tanto cuidado y prudencia como en aquellos servicios que son funciones sociales, las cuales el Estado moderno ha tomado sobre sí por las deficiencias visibles que en pueblos como el nuestro ofrece, para ejercerlas, la sociedad.

Una de esas funciones sociales es la enseñanza. En las sociedades cuyo desarrollo es más armónico, y por lo tanto el Estado ni necesita ni puede ser tan absorbente, la Universidad tiene en aquéllas sus raíces con más ó menos vigilancia ó inspeccion de los poderes políticos. Aquí entre nosotros vive y se desenvuelve en el terreno del Estado. Por esta causa influyen grandemente en ella todos los convencionalismos, artificios y males de nuestra vida pública.

No necesitamos citar casos, concretos para que todo el mundo tenga presente cómo influye la política más que la ciencia en la provision de cátedras, nombramientos de rectores y de auxiliares, proyectos de reformas y cuanto á la enseñanza hace relacion. Estas son cosas que se callan de puro sabidas.

Mas ya que estamos todos convencidos de que existen motivos ajenos á la enseñanza, los cuales alteran y desnaturalizan la vida de ésta por ser hoy función del Estado, parecemos lógico y prudente buscar en el Estado mismo los medios de disminuir tamaños males. Así, contra el tejer y destejer de que hablábamos el otro día y que se origina del inquieto afán y vanidoso personalismo de nuestros hombres públicos elevados al rango de ministros, no hallamos otro freno sino el de llevar estos asuntos á las Cortes y á las leyes.

Mientras las cosas sigan como van al presente, ningún ministro español respetará lo hecho en alguna importante materia por su antecesor en el cargo. La falta de tiempo será lo que á lo sumo le impida poner sobre todos los ramos sujetos á su direccion sus manos pecadoras.

Inútil esperar en que pueda llegar al ministerio un hombre de especiales aptitudes y grandes conocimientos, capaz de establecer una excelente organizacion del servicio en menos tiempo que el que las Cortes emplearían en nombrar una comision para que hiciese lo propio. La obra por notable que fuera tendria por garantia de duracion el periodo durante el cual aquel ministro desempeñara la cartera.

Ni esa generosa esperanza basta á dejar en las manos ministeriales asuntos de la trascendencia que el de la enseñanza reviste. En cambio sobrarán siempre los temores de que un consejero de la corona lleve por precipitacion de juicio, por satisfacciones de la vanidad ó por empeños del amor propio, la perturbacion á esas funciones sociales

que por su ministerio se ejercen y el desconcierto y el consiguiente daño al seno de las familias.

Lo que á las Cortes se confia presenta hoy el inconveniente de que con dificultad se termina; pero ofrece la ventaja de que también con dificultad se muda ni se altera.

No desconocemos que en el Parlamento se hallan hoy muy pujantes los intereses parciales en frente del bien general, que los asuntos que á la masa social importan quedan con frecuencia descuidados ante los que atañen á los partidos. Pero con eso y con todo creemos que de las Cámaras no saldrán nunca disposiciones tan atropelladas y violentas como las que ha tomado el señor ministro de Fomento para que su plan rija siquiera el tiempo que dicho señor pertenezca al gabinete.

La intervencion de las Cortes en la materia es ya absolutamente necesaria. La reunion celebrada anoche por numerosos padres de familia habla muy alto en un país donde para mover los elementos sociales es preciso que el estímulo sea muy poderoso.

Urge, pues, que lo que está sucediendo no se repita y que servicios como este de indole social se rodeen de superiores condiciones de estabilidad y de respeto. A la par se hace indispensable que de una vez, con sentido amplio, con carácter de unidad y no fragmentariamente, se reorganice la enseñanza, adaptándola á la naturaleza de nuestra raza y á las necesidades de la vida moderna.

Semejante empresa únicamente por las Cortes puede ser llevada á cabo cuando haya aquí un gobierno serio, si es que algún día logramos tanta dicha.

(«El Imparcial» del 29.)

## Desbarajuste arancelario

Con este título publica en su último número el periódico «El Nuevo Mundo» un artículo, que por la suma importancia de la materia reproducimos á continuacion:

«Llamábamos en nuestro número anterior la atencion del señor ministro de Estado sobre las anomalías arancelarias en que dentro de nuestra misma nacion se median las importaciones procedentes de la república norteamericana, por efecto de la forma poco meditada con que se ha hecho la denuncia del convenio de reciprocidad.

Hoy vamos á exponerle las consecuencias de ese estado económico en que nos hallamos, manteniendo tres tarifas distintas con un mismo mercado.

Fijémonos en las harinas, el artículo más indispensable para la alimentacion en Cuba después de las carnes.

Cien kilogramos de harina americana han pagado has ahora 1,10 pesos fuertes. En lo sucesivo tendrán que sa-

tisfacer por derechos arancelarios 5,22 1/2 pesos fuertes en oro.

Cien kilogramos de ese polvo pagan en la Peninsula 2'64 pesos fuertes, incluso el derecho transitorio comprendido en los presupuestos de 1876-77; y como el término medio de los cambios en la Peninsula se computa en un 20 por 100 de descuento, los 2,64 pesos fuertes quedan reducidos en oro á 2,12 pesos fuertes, resultado una diferencia de 3,10 pesos fuertes por cada cien kilogramos.

Esta diferencia ofrece ancho margen para que la especulacion importe en la Peninsula harina americana con objeto de exportarla para Cuba, donde se introduciría con exencion de derechos arancelarios, pagando sólo el impuesto transitorio de 10 por 100.

¿Cabe mayor enormidad?

Pues en esa misma proporcion y en parecido desequilibrio hállanse cargados así artículos de primera necesidad, que antes entraban en Cuba libres de todo derecho, como la manteca de cerdo, jamón, tocino, y otros como la madera, el carbon, la maquinaria, comprendidos en el mismo caso.

Si el señor ministro de Ultramar, para llegar á tan precipitada determinacion, se dejó seducir por la esperanza de ver triplicados los ingresos de aduanas con los nuevos derechos de la tarifa máxima, augurámosle la más amarga decepcion.

Esas mercancías darán un viaje de circunvalacion, viniendo antes á la Peninsula para entrar luego en Cuba libres de todo derecho.

Y esa será la consecuencia segura y la de hacer imposible la vida en Cuba, é irrealizable el problema de reducir el coste de produccion del azúcar.»

## Denuncia gravísima

Es gravísima la denuncia que hace «La Correspondencia Militar» respecto del origen de la crisis monetaria en Puerto Rico.

Nuestro citado colega dice sin ambages ni rodeos que el capitán general de aquella isla D. Antonio Dabán, es el principal causante, y se expresa en los siguientes términos:

«La prensa de allí con valentía y franqueza le ha dicho y le dice que él, como gobernador general, y la casa de banca del Sr. Ezquiaga, han introducido en la isla millones de pesos mejicanos comprados en Nueva York á medio duro y obligando á los empleados y militares á recibirlos como pesos españoles por su total y nominal valor. ¡El negocio es atroz para los negociantes!

Hay periodicos que por decir la verdad de cuanto pasa, ha sufrido quince denuncias, recogidas y atropellos de aquella autoridad, la que en su rabia de perro ha ordenado encarcelar á uno ó dos directores.

Allí no hay partidos políticos; todos son unos, sin distincion de colores, para

protestar indignados contra el Sr. Dabán y la casa Ezquiaga que en su furia apasionada, creyendo que se acaba el mundo se dan prisa para arruinar del todo la isla.

Los pobres oficiales cobran en duros mejicanos, y de lo poco que ahora les queda, porque todo allí cuesta caro, al girarlo á sus familias de la Peninsula pierden del 35 al 38 por 100.

Es cruel lo que hace ese Sr. Dabán, cuyo castigo pedimos y esperamos impacientes.

Si el Sr. Becerra tarda en relevarlo, quizás sea tarde para evitar el levantamiento de todo aquel sufrido país, que proclamará la guerra.

El aviso está, pues, dado.»

Aunque no tenga otro fundamento sino el de tales denuncias, el gobierno se halla en el caso de tomar una determinacion que esclarezca los hechos y ponga al actual capitán de Puerto Rico en el lugar que le corresponda.

Pues con lo que la prensa de allí y la de aquí, hoy no lo está.

## Un rico miserable

Barcelona 26.—Los vecinos de la casa número 8 de la calle del Hostal del Sol, denunciaron ayer á la autoridad que un individuo que vivía en el piso tercero hacia unos días que no salía de la habitacion, añadiendo que de éste salian hedores pestilenciales y sospechaban que hubiera podido ocurrir un accidente al inquilino.

Dióse cuenta del hecho al juzgado en funciones de guardia, que lo era el del distrito de Atarazanas, escribano don Juan Gibernau, quien inmediatamente se constituyó en el sitio mencionado. Hechos los llamamientos oportunos, y en vista de que nadie contestaba, se procedió á derribar la puerta, operacion que duró buen rato, pues el número de cerraduras y aldabas de seguridad que la sujetaban era crecido.

Abierta la puerta se aspiró un aire fétido é irrespirable, que casi derribó al tribunal; los señores que lo componian penetraron no obstante en el interior del piso, en el que se notaba gran suciedad, casi sin muebles y con todos los detalles de la más hedionda miseria. En una habitacion, con vistas á la calle, amueblada con unas sillas viejas y dos cómodas-papeleras, se halló un catre con un miserable colchon sin almohada ni sábanas, y sobre él, y ya en descomposicion, el cadáver del inquilino.

Difícil fué reconocerle, tal era el estado de putrefaccion en que se hallaba: acudióse á una farmacia inmediata eu busca de ácido fénico para desinfectar la habitacion, pues la estancia en ella era imposible; tanto era así, que el oficial de escribania y dos guardias municipales que acompañaban al juzgado, tuvieron que ser socorridos de una congoja que les produjo el hedor y la vista del cadáver.

Inmediatamente empezaron las diligencias de oficio por el reconocimiento de la habitación. Todos los vecinos estaban contestes en que el difunto vivía de un modo miserable, y eso no obstante, le fueron hallados en unas grandes cajas de hoja de lata, acciones de Bancos y ferrocarriles, bonos y otros valores, cuyo importe no bajaría en conjunto de «duros 500.000», ó sean diez millones de reales.

El juzgado no halló otro metálico que unas monedas antiguas y algunas de cobre de diez céntimos. También encontró un carnet de depósito de la Catalana General de Crédito por valor de unas 90.000 pesetas; hallóse además un estuche de reloj y un aderezo antiguo de diamantes.

El juzgado hizo un inventario detallado de todo ello, incautándose después de los valores, que fueron conducidos á San Sebastián con las seguridades convenientes. El cadáver fué trasladado al Depósito del Cementerio en el furgon destinado al efecto.

De la información hecha en la calle del Hostal del Sol por uno de nuestros reporters, resulta lo siguiente:

El interfecto llamábase Feliciano de Brugada, soltero, de 72 años de edad, natural de Alella. Hacía tiempo que habitaba en la casa llevando una vida de suma estrechez. El mismo se comidaba la comida cada tres días, adquiriendo al efecto los alimentos más baratos en las abacerías de la vecindad, siendo excesivamente exigente no solo en el peso, sino en la calidad y no invirtiendo en la manutención más que tres pesetas semanales.

Tenia como recogida en el piso una mujer anciana llamada Rosa, á quien no mantenía, pues su estancia, á lo que se dice, era para que le hiciera compañía por la noche. Esta mujer se fué á su pueblo á principios de la semana anterior y no ha vuelto aún. La ropa sucia la lavaba Brugada en el fregadero de los platos, y con objeto de ahorrarse luz, cenaba en el descansillo de la escalera, junto al reverbero de gas y se recogía temprano. Solo un gasto superfluo se le conocía, el de estar suscrito á un periódico local que recogía diariamente. Esto ha servido para calcular el día en que falleció, pues desde el jueves último que no había recogido el diario.

Cuéntase que el interfecto realizó una fortuna en la Habana, dedicándose ahora al juego de Bolsa, á cuyo local iba diariamente, siendo por ello conocido de todos los corredores y zuzupeos que lo frecuentan.

Dícese también, como muestra de su tacañería, que un día en que las barcas pescadoras llegaron cargadas de sardina, compró con un amigo un cantidad enorme á bajo precio, conservándola en escabeche y alimentándose con ella todo un verano. La amistad se enfrió porque el amigo comía una sardina más que él diariamente.

El suceso ha sido hoy el tema de todas las conversaciones del barrio, donde de tienda en tienda y de ventana en ventana se referían estos y otros detalles que retratan de cuerpo entero á este perfecto tipo de avariento.

El inventario de todos los valores hallados ha durado hasta hoy, no habiendo el juzgado suspendido la operación hasta dejarla terminada por completo.

## Gacetilla

Ha sentado como un bálsamo á las familias que tienen hijos que cursan la 2.<sup>a</sup> enseñanza, el telegrama de nuestro servicio particular anunciando que el Consejo de ministros ha resuelto que el Decreto del señor Groizard no tenga efectos retroactivos, y en su consecuencia que el nuevo plan habrá de afectar únicamente á los alumnos de primer año.

Ha hecho bien el Gobierno. Hubiera sido anómalo, absurdo é injusto desconocer y atropellar derechos adquiridos al amparo del anterior plan, sólo por dar gusto al autor de las desdichadas reformas.

Ahora importa emprender una cruzada contra éstas. No tienen por donde el diablo las deseché. Aparte de otros muchos defectos, á primera vista se nota que la profundidad de las asigna-

turas se reduce considerablemente, á cambio de mayor trabajo para los profesores y de mayor fatiga para los alumnos, merced á esos *ciclos de ascension y gradacion del conocimiento* que no son más que pura zaramalla y música de murga.

El señor Groizard se habrá creído, sin duda, que con un cuadro de 40 asignaturas bautizadas con términos que pugnan con la Gramática castellana, con el sentido común y con la verdadera etimología de las palabras científicas y técnicas, todo el mundo se pondría boca abajo admirando la era de progreso que nos aguarda. ¡Vana ilusión! Todo el mundo ha visto que la reforma se reduce á mucho ruido y pocas nueces.

Por de pronto les toca padecer á los alumnos de primer año, que tendrán que estudiar *Lexigrafía* y construcción latinas, Francés, Matemáticas, Geografía é *Historiografía*, amen del Dibujo y la Gimnasia. ¿Qué sacará en limpio de tantas asignaturas un niño de diez años? Lo que el negro del sermón.

Eso no es plan de enseñanza; es un potro para torturar inutilmente el espíritu de los pobres muchachos, sin más ventaja que el aumentar los gastos de las familias con matrículas, libros de texto y derechos de examen.

Todos reconocen que la segunda enseñanza está falta de un plan que dé facilidad á los estudios de tiernos alumnos que pasan de los rudimentos que aprenden en la escuela al conocimiento de materias de suyo difíciles y para aquéllos completamente nuevas; pero no es este el camino, no se consigue tal propósito con el decreto de Fomento.

¡Quién lo duda! Peor está que no estaba. con ser tan malo el plan de 1880.

Teniendo noticia de que en la sesión de ayer los concejales D. Diego Monjo Andreu y D. Bartolomé Pons Mascaró, habían presentado un escrito haciendo constar su voto contrario al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior respecto del alumbrado público eléctrico, y deseosos de que nuestros lectores conocieran cuanto afecta á dicho asunto, hemos acudido á las oficinas municipales para que se nos facilitara copia de dicho escrito, cosa que no hemos podido lograr por haberse negado á ello el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

No obstante dicha negativa que nos abstenemos de calificar, reproducimos á continuación copia del escrito de referencia, gracias á la amabilidad de los expresados señores que han tenido la atención de facilitárnoslo:

«Los Concejales que suscriben desean se haga constar en acta su voto contrario al dictamen emitido por la Comisión de Policía Urbana sobre la instalación del alumbrado público eléctrico, por considerar dicho dictamen inexacto en sus apreciaciones y á todas luces injusto é ilegal en sus resoluciones.

Es *inexacto* por cuanto en él se afirma que «La Eléctrica Mahonesa» carece de la dinamo de reserva que exige el pliego de condiciones, y que el Ayuntamiento se ha impuesto enormes sacrificios para suministrar el alumbrado eléctrico; y nada, sin embargo, más lejos de la verdad.

No es cierto que «La Eléctrica Mahonesa» carezca de la dinamo de reserva, toda vez que hallándose instaladas en la Central dos dinamos de 200 amperes cada una y otra de 100 amperes, y no necesitándose para el alumbrado público y del Teatro más que 153 amperes, es indudable que existe con mucho exceso la reserva exigida en el pliego de subasta.

En cuanto á los enormes sacrificios que supone la Comisión se ha impuesto el Ayuntamiento para suministrar el alumbrado eléctrico, son completamente ilusorios y parecen revelar el deseo de extraviar la opinión pública, pues consta á la Comisión que nada cuesta al Ayuntamiento la instalación eléctrica, le consta también que resulta más barata que la de petróleo á pesar de ser las lámparas de doble intensidad que los faroles de petróleo.

Es *injusto* el dictamen, porque injusticia notoria es que, después de nueve meses de estar recibida de hecho la instalación eléctrica, después de nueve meses de funcionar ésta con regularidad y á las horas fijadas de antemano por la Alcaldía y después de haber satisfecho el Ayuntamiento á «La Eléctrica Mahonesa» el alumbrado suministrado durante los meses de Julio y Agosto últimos, venga la Comisión de Policía Urbana á proponer la rescisión de un

contrato que, por las razones expuestas, debe considerarse consentido por ambas partes a cuya sombra se han creado intereses respetables y de importancia. Del mismo modo que ha tardado nueve meses en dar dictamen la Comisión de Policía Urbana, hubiera podido tardar nueve años, ya que, por lo visto, hace depender el plazo para ello de su exclusiva voluntad, y esta sola consideración basta para demostrar lo improcedente de la resolución que en el dictamen se propone.

Es este *injusto* además porque para hallar un motivo de rescisión ha tenido que apelar la Comisión á una hipótesis gratuita, cual es la de suponer que, en el caso de entorpecimiento de una de las dinamos, había de sacrificarse «La Eléctrica Mahonesa» el alumbrado público al particular y no éste á aquel.

Es *ilegal* porque en la condición 12 de las económicas del pliego de subasta están espresamente consignadas las causas que dan derecho al Ayuntamiento para rescindir el contrato, y entre ellas no figura, por cierto, la que alega la Comisión Urbana, según puede verse por la referida condición 12, que dice así:

«El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato por las causas siguientes:

1.<sup>a</sup> Interrupción del alumbrado por culpa del rematante en más de la mitad de las lámparas por más de 30 días consecutivos.

2.<sup>a</sup> Si se negare el rematante al cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato, sin hacer las reclamaciones á que por la Ley tenga derecho, contra la interpretación que en su resolución, notificada al rematante, pueda darle el Ayuntamiento.»

Y no cita ninguna causa más.

Luego es evidente, á todas luces evidente que al proponer la Comisión de Policía Urbana la rescisión del contrato con «La Eléctrica Mahonesa» basada en la deuda que aduce, propuso una manifiesta ilegalidad, y rara protestar de ella y evitar al mismo tiempo la responsabilidad personal en que incurrir pueden los Sres. Concejales á consecuencia de la misma, es por lo que desean los infrascritos se haga constar su voto en contra del dictamen de la Comisión de Policía Urbana.

Antes de terminar deben los Concejales que suscriben manifestar al Ayuntamiento, y desean que su manifestación conste también en acta, que el infrascrito don Bartolomé Pons Mascaró pidió, á raíz de haberse dado cuenta al Ayuntamiento del dictamen del ingeniero Sr. Playa, que se le facilitase dicho dictamen para tomar algunas notas del mismo en las mismas oficinas municipales, y contra todo derecho y contra las prácticas establecidas le fué denegada dicha petición; que lo mismo hizo posteriormente respecto al dictamen de la Comisión de Policía Urbana el suscrito D. Miguel Monjo Andreu y obtuvo el mismo resultado, á pesar de que formuló su petición después de haber acordado el Ayuntamiento que quedase el dictamen sobre la mesa para que pudieran estudiarlo los Sres. Concejales.—Mahón 2 Octubre 1894.—Bartolomé Pons Mascaró.—Miguel Monjo Andreu.»

El Inspector de Lazaretos D. Mariano Rubio que llegó el jueves á esta ciudad, ha salido esta tarde para Palma, habiendo permanecido desde el día de su llegada hasta la mañana de hoy en el Lazareto súbico de este puerto.

¿Sabría decirsenos si este señor goza de algún privilegio que le exima de cumplir las disposiciones legales vigentes?

Mañana con motivo de ser los días de S. M. el Rey D. Francisco de Asís, las tropas vestirán de gala, se izará el pabellón nacional en los edificios públicos y se harán las salvas de ordenanza.

Telegramas de nuestros vapores: «Barcelona 3.—7<sup>25</sup> mañana.—«Menorquín» llegado felizmente tres madrugada.—Seguí.»

«Barcelona 3.—9 m.—Llegó sin novedad «Nuevo Mahonés» á las cuatro media. Saldré jueves á hora itinerario.—Ginart.»

Mañana empezará la matanza de cerdos para el consumo público en esta ciudad.

Para Palma han sido embarcadas en el vapor correo «Ciudad de Mahón», 52 cabezas ganado cabrio, 2 mulas y 3 asnal; y en el vapor «Puerto Mahón» 9 de cerda.

De nuestro colega «La Dinastía» de Barcelona. «Ha causado verdadera admiración

entre los profesores y alumnos del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza el examen verificado en la asignatura de Retórica y Poética por un niño de diez años, que como alumno libre demostró conocer la materia á maravilla y con sólida profundidad.

Este precoz é inteligente escolar, que en todas las asignaturas cursadas, hasta las de cuarto año á que corresponde la de Retórica, ha realizado análogos exámenes, y que versifica con extraordinaria facilidad, obtuvo la única nota de «sobresaliente» que en la presente época de exámenes se ha concedido á los alumnos de enseñanza libre y según espontáneamente manifiesta el erudito catedrático señor Cortesón, que presidía el tribunal, hubiera alcanzado mejor calificación si existiese.

Tan aprovechado niño se llama Julio y tiene un hermano de doce años, Ceferino, que no le vá en zaga. Ambos constituyen la alegría del hogar del distinguido escritor don Ceferino Palencia y su esposa la genial actriz doña María Alvarez Tubau y acreditan la competencia y desvelos de su preceptor particular don Arturo Elorza.»

Pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor correo «Ciudad de Mahón»: D. Agustín Ferré; Enrique Vaño; Juan Cardell; María Rodríguez; Josefa Farnés; Pedro Sabater; José Maviat; y otro; Magdalena Costa; Martín Mora, y tres más, y el Sr. Inspector de Sanidad.—Total 14.

Pasajeros salidos en la tarde de hoy para Palma á bordo del vapor «Puerto Mahón»:

D.<sup>a</sup> Vicenta Aguiló; Lorenzo Vidal; Damian Aguilar; Miguel Ramon; Joaquín V. Reche; Vicente Huguet; Antonio Palau; Rosa Fuster; Catalina Vadell, José Martorell, y Francisco Leon.—Total 11.

## SESION DEL AYUNTAMIENTO

La de ayer se abrió bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Juan J. Rodríguez con asistencia de los concejales Sres. Comellas, Pons Seguí (D. Sebastián), Pons Mascaró, Vidal, Pons Seguí (D. Pedro), Fábreguez, Pons Hernández, Vinent Victory, Monjo Andreu, Flaquer, Llopis, Orfila, Ponseti y Gomila.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió lectura de una manifestación de los Concejales Sres. Pons Mascaró y Monjo Andreu en la que expresan su voto contrario al acuerdo tomado en la sesión ordinaria anterior por el que se rescindió el contrato de arriendo del alumbrado público eléctrico adjudicado á la Sociedad Eléctrica Mahonesa. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no cabe votar en pro ni en contra de un asunto ya discutido y resuelto en sesión anterior, acordó por deferencia acceder á que se consigne en acta dicha opinión contraria, solo en extracto.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Beneficencia en una instancia presentada por Bartolomé Joanico Sintés, se acordó concederle la prohibición de una expósita con las obligaciones de costumbre.

De conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero de Obras públicas, se acordó autorizar á D. Antonio Mercadal Escudero para que construya una boyera en terrenos lindantes con la carretera de San Luis.

A petición del interesado se acordó instruir expediente de exención del servicio militar activo sobrevenido á Gabriel Pons Olives del alistamiento del corriente año, con posteridad á la declaración de soldados.

Se acordó admitir la renuncia presentada por Antonio Barceló Olives del cargo de administrador de entierros.

En vista de una comunicación de la Junta de Cementerios se acordó imponer al administrador de entierros Ginés Olaya un mes de suspensión de empleo y que se pregunte á la Junta si lo considera suficiente, y en caso contrario concrete las faltas por éste cometidas para resolver en su vista.

Se acordó arunciar la provision de las de administradores de entierros vacantes que en la actualidad existen.

Se acordó tener presente al tiempo de proveer dichas vacantes una instancia de Bartolomé Jover Barber en la

que solicita se le confiera una de las referidas plazas.

Se acordó conceder un mes de licencia al Depositario de fondos municipales D. Gabriel Orfila

Se acordó contestar á una comunicacion de la Delegacion de Hacienda, que no le conviene á este Ayuntamiento encargarse de la formacion del padron de cédulas personales del año corriente.

Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comision de Beneficencia en una instancia presentada por los médicos-cirujanos D. Jaime Ferrer, D. Eduardo Colorado, D. Guillermo Pons, D. Mateo Seguí Federich y Don Federico Llansó en la que denuncian el convenio tácito que tienen celebrado con esta Corporacion para la asistencia de los enfermos pobres.

En dicho dictamen se propone que continúe el contrato hasta la terminacion del corriente año económico; y que antes del 30 de Junio próximo se haga uno nuevo con sujecion al Reglamento vigente.

Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comision de Hacienda sobre una comunicacion del Sr. Delegado del ramo en la que ordena se abonen los atrasos por débitos al Tesoro y que se instruya expediente contra los Alcaldes y Concejales que dejaron de pagar oportunamente la parte de dichos débitos á que venian obligados.

Se dió cuenta de una circular del señor Delegado de Hacienda publicada en el Boletín Oficial n.º 4314 en la que dispone el inmediato pago de los atrasos por débitos al Tesoro, y se resolvió estar á lo acordado sobre este asunto.

Se dió cuenta de un nuevo escrito presentado por D. Sebastian Noguera, relativo á la pared ruinosa del huerto de su propiedad situado en la calle de Ramirez; y se acordó se retiren los escombros que existen en ella á costa del propietario y que en el término de quince dias proceda éste á reedificar la pared poniéndola en la línea que le corresponde conforme al plano aprobado.

Se acordó pase á informe de la Comision respectiva una instancia de Lorenzo Borrás Sintés, en la que solicita se le abone lo que esta Corporacion le viene adeudando por varias obras de albañilería ejecutadas.

Se acordó proceder al blanqueo y arreglo del Cementerio civil. Y se levantó la sesion.

SECCION LIBRE

Rodriguez por arriba...

Y por abajo, por delante y por detrás. Valga la verdad, tiene sobrados motivos el Sr. Rodriguez para estar disgustado de la conducta que siguen algunos maliciosos, achacándole cuantas diabluras se cometen en la localidad. No parará sino que se han propuesto inmortalizar su nombre y su apellido y hasta la J. que le distingue de otros Juanes y otros Rodriguez, pues no se pasa dia sin que mil y mil bocas dejen de sacarle los trapillos al sol. Y esto, para un hombre todo modestia, todo mansedumbre, todo amor, es causa de sinsabores y disgustos.

Dijérase de él, ponga por caso, que en tratándose de política es un mártir de la causa republicana; que en el ejercicio de su cargo de Concejal es un hacendista de primera magnitud; que en el Club es un orador de mucha chispa, sobre todo en los resúmenes; dijérase, en fin, que es un hombre que lo sabe todo y de todo entiende, y Rodriguez quedará contento y su nombre elevado al nivel de los sábios de Grecia.

Pero, la cosa vá más allá. Si á las ocho de la noche, por ejemplo, ando yo muy tranquilo por esas calles de Dios, y á lo mejor del cuento doy de narices contra una esquina, ó me rompo el esternon, á Rodriguez achacaré la culpa de los quebrantos de mi cuerpo, y á él acudiré para que me resarza de los daños y perjuicios sufridos. Si poseo, verbigracia, una casita que me sirve de albergue, y de la noche á la mañana me hallo con que han socavado sus cimientos y que amenaza ruina por sus cuatro costados, Rodriguez habrá sido el causante de tal desgracia ó por lo menos, el inspirador de ella. Si se rea-

liza una estafa, vamos al decir, comprando, un ente cualquiera, participaciones de una Sociedad despues de ser conocidos por éste los beneficios que la misma ha de repartir á los asociados, Rodriguez carga con el sombrero y contra Rodriguez claman todos los que de la estafa han sido víctimas, considerándole autor de ella y principal interesado en su ejecucion.

Confesemos que tanta y tamaña popularidad es para aburrir á cualquiera; aunque ese cualquiera sea un Rodriguez todo mansedumbre y todo modestia.

Y, sin embargo, el mal no tiene ya remedio. Es tal y de tal naturaleza la fama de que goza el Rodriguez en cuestion, es tan lata su sabiduria, que si asistís á una sesion del Ayuntamiento le oiréis en peroracion continua, cual predicador que desde el púlpito enseña á los fieles el camino recto para ganar el cielo, y contemplareis, con verdadera complacencia, como los compañeros de Rodriguez, en el Consistorio, le escuchan sin perder ni una sílaba, regocijándose en sus ademanes, siempre finos y correctos, hasta que es llegado el momento de hacer constar en acta que no discrepando ni un átomo en la opinion del Concejal Sr. Rodriguez, aprueban unánimemente lo que ha tenido á bien proponer.

Una opinion de Rodriguez es una sentencia, es artículo de fé. Rodriguez lo ha dicho y basta.—Esta noche habrá un eclipse parcial de sol visible en todo Menorca.—¿Cómo, un eclipse de sol? —Lo que oyes: lo sé de buena tinta: me lo ha dicho el Sr. Rodriguez. —Aaaaah!

Y esto y lo de más allá es, precisamente, lo que apena á Rodriguez, que, sin darse cuenta de ello, vá adquiriendo de dia en dia nuevas é imperecederas glorias.

La última de las cuales y la que quizá ha de pregonar la fama por los siglos de los siglos, es la alcanzada estos dias disponiendo, con sus aplicados compañeros de Consistorio, que desaparezca, en breve plazo, el alumbrado público por medio de la electricidad, sustituyéndolo con luces de petróleo, como estaba antes.

Es una leccion esta que tenian merecida los que cantaban las escelencias de la luz eléctrica, ya que no estaban para ello autorizados por Rodriguez, antes al contrario, sabian que Rodriguez patrocinaba el gas, y, siendo así, implica osadía y atrevimiento que necesitaban un correctivo como el que acaba de imponerse.

Muy bien, Rodriguez, muy bien. Así se adquiere honra y provecho. Dirá el mundo lo que más le plazca, pero, los que te conocemos de antiguo sabemos perfectamente que en tí no hay ni la más remota sombra de mala intencion; que lo que procuras, con muy buen acuerdo es que las acciones de tal ó cual Sociedad te ganen pingües intereses; sabemos que lo que intentas es gobernarlos á todos á tu manera, esto es, como reyezuelo absoluto y dándonos palo de ciego á la menor intencion de rebelion; sabemos, en fin, que tus actos no se dirigen más que á la adquisicion de fortuna y fama, reservando á los demás la gloria de haberte encumbrado y enriquecido.

Adelante, pues. No te detengan obstáculos ni te arredren sacrificios, que aquí estamos nosotros dispuestos á compartir tus amarguras, si llega el caso de que, apesar de tu mansedumbre y apesar de tu humildad, quiere tu patria esculpir en bronce tus hazañas para memoria de las futuras generaciones.

VARIOS.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Table with 2 columns: Description of financial instruments and their corresponding prices. Includes items like '4 por ciento Interior', 'Billetes Hipotecarios de Cuba', and 'Banco Hispano-Colonial'.

Table of market prices for various goods and services. Includes 'Obligaciones de la Tesoreria', 'Empaños del Casino Mercantil', and 'Oficial'.

Calendario

Santo de hoy.—San Cándido mártir y san Fausto. Santo de mañana.—San Francisco de Asis fundador.

Cultos

Mañana festividad del glorioso San Francisco de Asis, titular de la parroquial iglesia que lleva este nombre, en la que se celebrarán los cultos siguientes: Misas rezadas desde las cinco de la mañana, á las 7 el ejercicio del mes del Snto. Rosario, á las 10 la Mayor con solemnidad y sermon que dirá el Rvdo. Sr. Cura-parroco de Ntra. Sra. del Cármen. Por la tarde á las 3 se descubrirá S. D. M., continuando el Jubileo de las Cuarenta-Horas, solemnes Vísperas, Reserva á las 4 y media verificándose luego la procesion de costumbre, Te Deum, piadoso tránsito de San Francisco, terminando con la bendicion y adoracion de la vaneranda reliquia. Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Anunciacion en San Francisco.

Observaciones Meteorológicas de hoy

Table with 3 columns: Measurement type, 9 m., and 3 t. Includes 'Baróm. á 0º, en mm.', 'Tem. máx. á la sombra', 'Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.', etc.

Movimiento del Puerto

Entrados el 2 De Marsella vapor «Jativa» capitan Don José Lloret con 21 trips. y carga general. Despachados el 3 Para Barcelona vapor «Cabo Trafalgar» capitan D. José Lersundi con 29 trips. y carga general. Para Alcodia laud «San José» patron Vicente Suau con 3 trips. y lastre. Para Palma vapor-correo «Ciudad de Mahon» capitan D. Bernardo Cabot con 17 trips., efectos y la correspondencia. Para Palma vapor «Puerto Mahon» capitan D. José Caidés con 18 trips. y efectos.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon REEMPLAZOS

Habiendo el mozo del actual reemplazo Gabriel Pons Fanals, hijo de Gabriel y Juana, alegado la exencion de hijo único de padre impedido y pobre, contraida con posterioridad al acto de la clasificacion y declaracion de soldado, se hace público á fin de que los mozos interesados puedan prestar las declaraciones que les conyengan al expediente que se tramita en la Secretaria de este Ayuntamiento.—Mahon 3 de Octubre 1894.—El Alcalde, S. Vinet.

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES de la zona de Menorca.

Dictada providencia por el Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia con fecha 29 Septiembre último, declarando incursos en el primer grado de apremio, ó sea el 5 por 100, á los deudores por las Contribuciones territorial, rústica pecuaria é industrial del primer trimestre del año económico de 1894-95, estará abierta la cobranza de las mismas durante los dias 5, 6 y 7 del corriente mes, transcurridos los mismos se incurrirá en el segundo grado ó sea el 12 por 100

Los contribuyentes de los trimestres anteriores pueden en dichos dias satisfacer las cuotas que adeudan con el recargo del 12 por 100 en que han incurrido.

Horas de cobranza, de 9 á 12. Infanta, 20.—Mahon 2 Septiembre de 1894.—Jesús M. Sobrido.

Telegramas

El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 2.—2 t.

Berlin.—Los alumnos del cuartel de Artilleria se han amotinado á causa de haber sido arrestados dos de sus compañeros, dándose vivas á la anarquía y á la paternidad.

Madrid 2.—2'5 t.

El ministro de la Gobernacion regresa mañana sin haber visitado á Barcelona ni Zaragoza.

En Marsella han sido detenidos ocho anarquistas comprometidos en el complot contra el cónsul de Italia.

Madrid 2.—2'10 t.

Han sido declaradas sospechosas las procedencias de Argel sea cual fuere la fecha de su salida.

Madrid 3.—2'15 mad.

Los japoneses han derrotado nuevamente á los chinos en Ping Yank, á los que han perseguido hasta la parte Norte de Corea. Al paso que avanzaban los japoneses han saqueado, incendiado y violado, apoderándose además de la poblacion de Hongchon.

Madrid 3.—2'15 mad.

Ha llegado á esta Corte la princesa de Montpensier.

Hoy llegará el Sr. Martinez Campos. Nimes.—Se ha celebrado un meeting con carácter de manifestacion, para protestar contra la prohibicion de las corridas de toros de muerte.

Madrid 3.—10 m.

Cádiz.—Al amanecer de hoy ha encallado el vapor «Covadonga». Inmediatamente se ha echado la carga al mar, logrando poner á flote el buque.

Aumentan los casos de viruela en Arcos.

Madrid 3.—10'30 m.

Se insiste en que los Sres. Groizard y Amós Salvador se han disgustado con motivo de los gastos referentes á las reformas de segunda enseñanza, por haberse negado el último á autorizarlos.

ÚLTIMA HORA

Barcelona 3.—10'45 m.

Vapor «Menorquin» saldrá mañana cuatro tarde.—Moll.

# LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA  
Saldrá el domingo próximo 7 Octubre  
para dichos puntos el vapor-correo

## MENORQUÍN

su capitán D. Bernardo Cabot, admitien-  
do carga y pasajeros.

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y  
Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques  
hermanos, Alcudia.—Sres. Moll y Coro-  
minas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

## Sociedad Mahonesa de Vapores

PARA ALCUDIA Y BARCELONA

Limpio de fondos saldrá el próximo do-  
mingo 7 del actual á las 8 de la mañana  
el vapor

## NUEVO-MAHONÉS

al mando de su capitán D. Tito Ginart.  
Admite carga y pasajeros a los reducidos  
precios de costumbre.

Despacho: Infanta, 24.

## Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de bi-  
lletes del sorteo que se ha de celebrar  
en Madrid el día 10 de Octubre.

Ha de constar de 16 mil billetes  
al precio de 100 pesetas el billete,  
divididos en décimos á 10 pesetas  
distribuyéndose 809 premios impor-  
tantes 1.120.000 pesetas de la ma-  
nera siguiente:

|   | Pesetas |
|---|---------|
| 1 de  | 250.000 |
| 1 de  | 125.000 |
| 1 de  | 40.000  |
| 1 de  | 20.000  |
| 1 de  | 10.000  |
| 7 de 5.000  | 35.000  |
| 696 de 800  | 556.800 |
| 99 aprox. de 800 ptas. pa-<br>ra los 99 núms. res-<br>tantes de la centena<br>del que obtenga el<br>primer premio | 79.200  |
| 2 aprox. de 2.000 pts. pa-<br>ra los números ante-<br>rior y posterior al del<br>premio mayor                     | 4.000   |

809 1.120.000  
Mahon 30 de Setiembre de 1894.—El  
Administrador, Diego de la Torre.

Pes de vida  
Libretas de alquiler  
Declaraciones de contri-  
bucion.

Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.

# LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios  
por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que  
pueden ocasionar la caída del rayo, la explosion del gas de alumbrado, del vapor, de la  
dinamita y otros explosivos.

|                  |                     |
|------------------|---------------------|
| Capital social.  | 10.000.000 pesetas. |
| Reserva.         | 7.635.000 »         |
| Primas á cobrar. | 71.660.157 »        |
| <b>Total.</b>    | <b>89.295.157 »</b> |

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| Capitales asegurados. | 14.729.521.163 » |
| Siniestros pagados.   | 183.000.000 »    |

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

DIRECTOR: Sr. D. E. GES.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

## ACEITE MALLORQUÍN

Acaba de recibirse aceite legítimo mallorquín elaborado con oliva y de primera clase.  
En la misma casa encontrará el respetable público de Mahon, á precios barattsimos,  
azúcares, cafés, anises de todas clases, salvados, salvadillos, garbanzos de Mazagan, ja-  
bon y muchos otros productos.

Calle de las Moreras núm. 52.

## F. PARÉS

### ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

Como Médico especialista, después de una larga práctica en diversos países, trata con  
verdadero éxito los casos mas graves. Así mismo todas las enfermedades crónicas y agu-  
das que tengan relacion con las *Nerviosis* y las diversas formas históricas.

Calle Moreras, 25, altos.—MAHON

## PASTILLAS FOSFATADAS

DEL

### Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL,  
SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS  
EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR  
LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO,  
ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN  
LAS CONVALECENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

Venta: D. Jaime Ferrer, farmacéutico, Castillo 11.—Autor, Dr. Klein, Escudillers,  
82. BARCELONA.

## LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propie-  
tario.

Capitales asegurados: 1,913,542,627 pesetas

La Compañía ha satisfecho por 2,751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañía cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegu-  
rados que todas las demás Compañías de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez,  
Arravaleta, 3 MAHON

## PAPEL DE SEDA DE COLOR

á 25 cént. de peseta

LA MANO

Imprenta de Parpal, Bastion 39.

## TRASLADO

Sebastian Bagur, Administrador de en-  
tornos participa al público haber traslada-  
do su domicilio, calle de San José n.º 6.

## TRASLADO

Se participa al público que el Almacén  
de muebles de Juan Pons, Castillo n.º 25,  
se ha trasladado á la calle de S. Fernando  
n.º 28, esquina á la del Comercio.

## AVISO AL PÚBLICO

D. ANTONIO CANDELA

participa al público que teniendo que tras-  
ladar su residencia á Barcelona, hará des-  
de mañana una rebaja de 50 por 100 en  
los artículos de su comercio, y procederá á  
la venta del mobiliario y demás existente  
en su establecimiento.

Suplica á cuantas personas tengan cuen-  
tas pendientes con su casa se sirvan pasar  
por su domicilio—San Roque, 7, botille-  
ría—para saldarlas.

Mahon 3 octubre 1894

## GUANTES

Se limpian sin perder su color primitivo  
y con todo esmero, en la calle del Horno  
núm. 6.—Mahon.

## Tinta negra

superior para escribir, se vende á granel  
en la calle del Bastion núm 39 imprenta.

## JOSE PONS aliás Llusiete

participa á sus favorecedores el traslado de  
domicilio de la calle del Bastion número 3  
al número 1 de la misma, siguiendo las  
compras y ventas al por mayor y menor de  
desperdicios y deshechos militares.

## Pianos

En la calle de Alonso III número 4 hay  
dos nuevos para vender, de elegantísima  
forma y magníficas voces, contruidos en  
la tan antigua como acreditada fábrica de  
los Sres. Estela y Bernareggi de Barcelo-  
na.

## YESO

Un cajon de cien barras 2/50 pesetas.  
De venta en la imp. de Parpal.

## PARA CIUDADELA

Saldrá á mediados de la próxima semana  
el pailebot español

## FLOR DE MAR

Admite carga y pasajeros.  
Informes: Fernandez hermanos, Agen-  
tes de Aduanas.

## TEATRO PRINCIPAL

TEMPORADA DE INVIERNO

de 1894 á 1895

GRAN COMPANIA DE OPERA ITALIANA

bajo la direccion del Maestro

## SIGR. DOMENICO BELLISSIMO

### REPERTORIO

LA FORSA DEL DESTINO

CAYALLERIA RUSTICANA

HERNANI LUCCIA

LA TRAVIATA

IL BARBIERI DI SIVIGLIA

FRA DIAVOLO

— N U E V A S —

GLI AMANTI DI TERUEL

IPESCATORI DI PERLE

BELLA FANCIULLA DI PERTH

REGINA E CONTANDINA

y la operetta en un acto y tres cuadros, que

tanto éxito ha alcanzado en todos los teatros

que se ha representado, letra de D. Miguel

Echegaray y música del Mtro. Caballero,

titulada:

EL DUO DE LA AFRICANA

La inauguracion de la temporada se verificará

DIA 6 DICIEMBRE DE 1894

con la ópera

La Forza del Destino

Imp. de M. Parpal.